



VISTO, el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2026 (Res. CS. 081/18); Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2023-2026 (Res CS 152/22); la DISP-SGCyT: 9-2026; la Ordenanza 033/26; y

CONSIDERANDO:

QUE la ORDENANZA CS Nº 033/26 prevé la implementación de mecanismos necesarios para el seguimiento actividades científico tecnológicas en sus diferentes modalidades a través de informes final y de avance, así como de la carga de los indicadores asociados.

QUE la Disposición DISP-SGCyT: 009-2026 crea el programa "Valorización de la producción científico tecnológicas de grupos de I+D que desarrollan sus actividades en la UNaM", destinado a incentivar la generación de indicadores de las ACyT, siendo la valoración de los informes de avance y finales una oportunidad para implementar el programa.

QUE la Secretaría General de Ciencia y Tecnología es la responsable de establecer los plazos para la implementación de esta actividad, y por lo tanto es menester ordenar la apertura de la convocatoria a informes 2025 según detalle en el Anexo de la presente disposición.

QUE no existen objeciones que formular y es necesario dar amplia difusión a la convocatoria.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
D I S P O N E:**



ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la CONVOCATORIA UNaM – **Presentación de Informes de ACyT 2025** de acuerdo a las modalidades que se detallan en los Anexos a la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que para la presentación de los Informes se habilitará una ventanilla independiente para cada tipo de informe que permanecerá activa entre agosto de 2026 a febrero de 2027; mientras que para la carga de indicadores se mantiene el sistema de Autoarchivo activo durante todo el año.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR a las áreas de ciencia y tecnología o investigación de las unidades académicas que conforman la UNaM la tarea de monitoreo y control del cumplimiento de la presente disposición.-

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y cumplido, ARCHIVAR.-

ANEXO 1
CONVOCATORIA UNaM
Presentación de Informes de ACyT 2025

Disp SGCyT N° 020/2026

La Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones en forma conjunta con las áreas y secretarías de ciencia y tecnología de las Unidades Académicas convocan a la **Presentación de Informes Finales y de Avance 2025 de las Actividades de Ciencia y Tecnología desarrollados en la UNaM** de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 033/26).

FECHAS DE LA CONVOCATORIA: entre el 14 de septiembre de 2026 y el 27 de febrero de 2027.

TIPO DE INFORMES

- a. **Informe Final 2025** correspondiente a las actividades desarrolladas por los proyectos de investigación de todas las categorías y trabajos de investigación que finalizaron sus actividades en 2025, de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 033/26).

Requiere la carga de:

- Indicadores bibliométricos a través del sistema de **AUTOARCHIVO del** (Sistema de Acreditación y Seguimiento de Proyectos de Investigación) **SASPI** para su posterior migración al Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Misiones (RIDUNaM).
- Documento **INFORME TÉCNICO ACyT** (Anexo 2)

- b. **Informes de Avance Bienal 2025** correspondiente a las actividades desarrolladas durante el bienio 2024-2025 por los proyectos de investigación de todas las categorías y trabajos de investigación que continúan activos en el 2026, de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 033/26).

Requiere la carga de:

- Indicadores bibliométricos a través del sistema de **AUTOARCHIVO del SASPI** para su posterior migración al RIDUNaM.
- Documento **INFORME TÉCNICO ACyT** (Anexo 2)

CARGA DE INDICADORES AUTOARCHIVO SASPI

La producción científica que responde a los indicadores de ACyT establecidos en el ámbito de la UNaM, requerirá la incorporación de los documentos vinculados en PDF o su identificador (DOI o handle) en el sistema de AUTOARCHIVO para que posteriormente pueda ser evaluada, curada y migrada al RIDUNaM.

EVALUACIÓN DE LOS INFORMES

Para la evaluación de los informes se tendrá en cuenta la Ordenanza 033/26: “Los evaluadores emitirán su dictamen siguiendo las “Pautas para la evaluación vigente”. Cada indicador será validado por los evaluadores dentro del SASPI. Se recomienda que cada proyecto cuente con al menos una producción registrable por año como indicador de CyT. La evaluación del Informe se implementará de manera integral en el SASPI. Si la evaluación resultare negativa, las Secretarías de Investigación de cada Unidad Académica, solicitarán la intervención de la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología a los efectos de resolver la continuidad, o suspensión temporaria o definitiva del proyecto.

INDICADORES RELEVANTES

Estos indicadores responden a un conjunto de normas técnicas y políticas estandarizadas para proveedores de contenido cuyo cumplimiento garantiza la interoperabilidad a nivel nacional e internacional de los repositorios digitales de ciencia y tecnología. Los elementos que componen las directrices del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD), constituyen una guía de referencia para describir y hacer visibles en acceso

abierto diferentes tipos de resultados científicos. En este proceso se tendrá especial atención en la cumplimentación de la Ordenanza 021/21 que refiere a normas de afiliación institucional en la UNaM.

a) Producción científica: incluye libros, capítulos de libros, artículos, documentos de conferencia (trabajos presentados en congresos, conferencias, etc.), en su versión textual *aceptada, publicada y/o actualizada* (cuyos metadatos deberán incluir la fuente de financiación de manera explícita y la afiliación de los autores según Ordenanza 021/2021) que se cargan a través del SASPI en la solapa “Indicadores/Autoarchivo” y posteriormente se curan y envían a RIDUNaM. En el caso de indicadores procedentes de otros repositorios la forma de asociarlos dentro del SASPI es a través del enlace “handle” o del identificador “DOI”.

b) Producción tecnológica: incluye acuerdos o convenios con terceros, instrumentos de propiedad intelectual, talleres o actividades realizadas con la comunidad, servicios tecnológicos sociales, entre otros. Estos documentos también pueden ser incorporados a SASPI a través de la solapa “Indicadores/Autoarchivo”. Sin embargo, posteriormente será necesario que las áreas de vinculación tecnológica den cuenta de ellos y de los avances logrados al respecto.

c) Formación de RRHH: se contempla la formación en pregrado, grado y posgrado a través de la participación de becarios, estudiantes y graduados en los proyectos. Para ello deberán estar formalmente incorporados al proyecto (esto se realiza a través del SASPI en la solapa “Solicitudes”). Asimismo, se contempla el producto de la formación expresado en formato de informes (becas, pasantías, prácticas y/o adscripción), trabajo final de graduación (grado o especialidad) o tesis (doctoral, maestría). También, en estos casos deberán incorporar los documentos mencionados a SASPI a través de la solapa “Indicadores/Autoarchivo”.

d) Comunicación pública de la ciencia: incluye divulgación mediante audiovisuales, podcast, semana de la ciencia, etc. La producción escrita se autoarchiva como producción textual. Los vídeos o audios se autoarchivan a través del SASPI o se coloca en el documento adjunto al informe indicando el link a YouTube o plataforma utilizada para difundir (radio y/o televisión). Toda la producción podrá usarse para ampliar la difusión a través de los medios audiovisuales propios de la **UNaM**, siendo necesaria la intervención de las áreas sustantivas para validar esta producción.

f) Producción artística: se considera la producción sonora, musical, audiovisual, literaria, visual o corporal, así como otro tipo de producción artística sin tipificar. Se autoarchivan a través del SASPI o se coloca en el documento adjunto al informe indicando el link a YouTube o subiéndose en un drive institucional que se informa en el adjunto mencionado. Toda la producción podrá usarse para ampliar la difusión a través de los medios audiovisuales propios de la **UNaM**, siendo necesaria la intervención de las áreas sustantivas para validar esta producción.

g) Otras producciones: actividades no incluidas (podrán mencionarse en el documento informe adjunto para ser valoradas si corresponde).

VALORIZACIÓN DE LOS INDICADORES INFORMADOS

En la tabla adjunta se detallan la información que se necesita referenciar y las condiciones de la misma para cada indicador.

Tipo	Certificación	Producto	Puntaje
Productos científicos (1)	Autoarchivo SASPI o handle RIDUNaM	Libro	4
		Catálogo - Libro de resúmenes (compilador)	3
		Capítulo de libro	3
		Artículo en revista indexada	4
		Artículo en revista no indexada	1
		Resumen de evento publicado	2

		Póster	2
		Comunicaciones orales (resumen)	2
		Documento de trabajo	1
Productos Tecnológicos (2, 3)	SASPI VT	STS	1
		Pedido de análisis de patente (informe de patente)	3
	Autoarchivo al SASPI e informe área responsable	Convenios de VT (know how) con informe de estado de avance	3
		Taller tecnológico	2
		Productos socio-tecnológicos y comunitario	3
	Reporte INPI	Patente	4
		Modelos de utilidad	3
		Modelos y diseños industriales	3
		Marcas	2
		Indicaciones geográficas y denominaciones de origen	4
		Derechos de obtentor de variedades vegetales	4
		Derechos de autor de software	4
	Reporte CIT	EBC (Emprendimiento Basado en el Conocimiento, Res. 093/23)	4
Formación de RRHH (1, 4)	Reporte del SASPI	Beca posgrado	4
		Beca grado (CIN - EICyT, becas de UA, etc.)	2
		Adscripto estudiante grado	1
		Adscripto estudiante posgrado	2
		Pasantías de estudiantes y graduados en el proyecto	1
	Autoarchivo SASPI o handle RIDUNaM	Tesis de doctorado	4
		Tesis de maestría	3
		Trabajo final especialidad	2
		Trabajo final de grado	1
	Cita en el informe	Movilidades o estancias externas en el marco de una ACyT	1
		Distinciones y premios enmarcados en una ACyT	1
Comunicación de la ciencia y la cultura (5)	Reporte CyT	Semana de la ciencia	1
	YouTube/drive - Reporte área sustantiva	Podcast	1
		Informe audiovisual	2
	Reporte CyT y SEU	Talleres con la comunidad/estudiantes	2
Producción Artística y Diseño (5)	YouTube/drive - Reporte área sustantiva	Producción artística sonora o musical	2
		Producción artística visual o multimedial	2
		Producción artística teatral o corporal	2
		Producción artística literaria (Crítica / Ensayo)	2
		Gestión cultural enmarcada en una ACyT	1
		Otro tipo de producción artística en el marco de una ACyT	1

Notas: en el pedido se deberá asociar el indicador cargado según las siguientes aclaraciones



1. Los documentos correspondientes a estos indicadores deberán estar cargados en SASPI a través de AUTOARCHIVO. En caso que sean parte de un sitio web o repositorio (de la UNaM u otro) se deberá adjuntar la referencia al identificador ("handle", DOI u otro) correspondiente.
2. Los documentos correspondientes a estos indicadores deberán estar cargados en SASPI a través de AUTOARCHIVO y validados por las áreas de vinculación tecnológica respecto a los avances alcanzados.
3. La producción en propiedad intelectual requerirá de la carga y reporte del INPI, cuya responsabilidad le cabe al área de vinculación tecnológica.
4. Los RRHH deben estar vinculados al programa/laboratorio.

La comunicación de la ciencia y la producción artística requiere certificación de las áreas sustantivas. Incluye producción científica, artes y desarrollo tecnológico.

Disp SGCyT N° 020/2026

ANEXO 2
INFORME TÉCNICO ACyT

Tipo de Informe (avance bianual o final)	
Código de Identificación del Proyecto	
Nombre del Investigador Responsable	

Nota: El presente documento debe ser utilizado para la elaboración del archivo de Informe Técnico, que debe ser adjuntado en formato PDF en la sección correspondiente a resultados del proyecto.

Recordar que el informe del proyecto estará conformado además por un archivo de identificación del proyecto y otro de producción lograda que SASPI (Sistema de Acreditación y Seguimiento de Proyectos de Investigación) lo genera automáticamente.

LOGROS Y OBJETIVOS ALCANZADOS

Principales logros del proyecto.

Balance entre los objetivos propuestos y los efectivamente alcanzados.

Incorporación de nuevos métodos, puesta a punto de nuevas técnicas, equipos o protocolos.

Dificultades encontradas.

RESULTADOS DE PROYECTO

Comente los logros del proyecto basándose en los hitos de evaluación.

Objetivo específico	Hito de evaluación	Resultados

TRANSFERENCIA DE RESULTADOS AL SECTOR SOCIAL Y PRODUCTIVO

Breve comentario de los logros del proyecto en cuanto a transferencia. Hacer referencia a los mecanismos utilizados para lograr la transferencia de los resultados: manuales técnicos, informes técnicos, talleres, patentes, etc.

FORTEALECIMIENTO DEL EQUIPO Y FORMACIÓN DE RRHH

Breve comentario de los logros del proyecto en cuanto a nuevas capacidades y habilidades adquiridas por los integrantes durante el transcurso del proyecto. Formación de alumnos de grado. Formación de posgraduados.

Vinculación con otros grupos de investigación, conformación de redes o intercambio académico o científico.

Trabajos realizados en colaboración con otros grupos de una Universidad, de la Argentina o del exterior.

INDICADORES NO CONTEMPLADOS EN AUTOARCHIVO

Listar los indicadores que no estén contemplados en la carga de AUTOARCHIVO.

Tipo	Link al indicador (youtube, instagram, facebook, X, etc.)
Comunicación de la ciencia y la cultura	
Producción Artística y Diseño	

Hoja de firmas